

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55283

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/09-083729

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 80937 del 27 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó patente de invención a la creación denominada "VÁLVULA DE ESTRANGULAMIENTO QUE UTILIZA MEDIOS MAGNÉTICOS PARA CONVERTIR ROTACIÓN EN DESPLAZAMIENTO AXIAL", para las reivindicaciones 1 a 7 radicadas mediante escrito identificado con N° 09-083729-00009, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio cumplió con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 22 de mayo de 2013 con el No. 09-083729-00013-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad Mokveld Valves B.V., interpuso solicitud de corrección, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El recurrente afirma que de acuerdo a lo establecido por el artículo 70 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina: *"El titular podrá pedir a la oficina nacional competente que se modifique la patente (...) para modificar o limitar el alcance de una o más de las reivindicaciones (...) La corrección que se está solicitando consiste en la modificación del capítulo reivindicatorio concedido. Por un error involuntario, en el memorial de Respuesta al primer examen de Fondo se presentó un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 7 reivindicaciones, en lugar de 9 reivindicaciones (...)"*

El error involuntario se cometió en la eliminación de las Reivindicaciones inicialmente presentadas 9 y 10, pues la instrucción dada por el solicitante fue de eliminar las reivindicaciones 8 y 11 y no 8 a 11, como se presentó en el memorial de respuestas y en el capítulo Reivindicatorio Modificado..."

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de corrección en los siguientes términos:

Con relación a la presentación de un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se incluyen las reivindicaciones 8 y 9, que fueron omitidas en la respuesta al Oficio No. 13082, ésta Oficina llama la atención del recurrente en el sentido que: el capítulo allegado en la presente solicitud de corrección no fue aceptado, comoquiera que no se pagó la tasa respectiva, correspondiente a actuaciones posteriores a la concesión, según la Resolución No. 173 de 2013. Por lo anterior, este Despacho no se pronunció al

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55283

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/09-083729

respecto y no se halla mérito para revocar la decisión impugnada

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

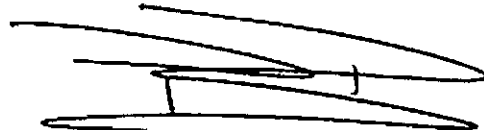
ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. 80937 del 27 de diciembre de 2012, por medio de la cual se concedió una patente de invención para las reivindicaciones 1 a 7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad Mokveld Valves B.V., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor

CARLOS R. OLARTE

office@olartemoure.com

Elaboró: Rachid Ponce Vergel ✓

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓

Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓